



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0100** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **22 FEB 2023**

VISTO:

El Informe N° 0098-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre “solicita transferencia de fondos por encargo - Proyecto de Inversión - Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Queuñailla, Chacamparera, Bellavista y Ayahuyaino de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro - Cusco – CUI N° 2317361”, y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que “... De las Direcciones Zonales.- Las Direcciones Zonales son los órganos desconcentrados encargados de ejecutar y supervisar las actividades, programas y los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura de riego, al desarrollo productivo agrario y reforestación en sus ámbitos de intervención. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos del PESCS ...”;

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15; en la parte pertinente establece: “... Del manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”.- Se denomina



“Encargo”, en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denomina “Unidades Operativas”.- b).- Otra Unidad Ejecutora distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal ...”;

Que, los numerales 2.1, y 2.2 del Título II.- sobre Finalidad de la Directiva N° 0002-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 - "Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos Otorgados bajo la modalidad de Encargos, a las Direcciones Zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0088-2023-MIDAGRI-PESCS-1601; establecen que: “ ... 2.1.- Orientar el adecuado uso de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargos a las Direcciones Zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS ...”.- “ .. 2.2.- Realizar las acciones de seguimiento, supervisión y control de los fondos por encargos otorgados a las Direcciones Zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur ...”.- A su vez el numeral 6.3 de la precitada Directiva, establece que “ ... Los responsables para el manejo de los Fondos transferidos bajo la modalidad de ENCARGO OTORGADO, deberán ser designados mediante Resolución Directoral y tramitados ante el MEF y el Banco de la Nación ...”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0329-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Saldo de la obra - Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua, para Riego en los Sectores de Qqueuña, Chacamparera, Bellavista, Ayahuyano de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro – Cusco”, con CUI N° 2317361, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0077-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 09 de febrero de 2023, se Autorizó el presente Ejercicio Fiscal 2023, a la Dirección Zonal de Cusco, la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo 2023, así como su Ejecución del Proyecto: "Saldo de la obra - Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua, para Riego en los Sectores de Qqueuña, Chacamparera, Bellavista, Ayahuyano de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro – Cusco”, con Código Único de Inversiones N° 2317361, bajo la modalidad de Administración Directa (EPD); conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente “ ... el Director (e) de la Zonal de Cusco solicita la transferencia de fondos por encargo para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo 2023 del Proyecto de Inversión: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Qqueuña, Chacamparera, Bellavista y Ayahuyano de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro - Cusco” – CUI N° 2317361, indicar lo siguiente: En esta parte se consigna el monto de S/ 30,086.00.-----

1. Mediante Resolución Directoral N° 0021-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 12 de enero de 2023, aprobar el Presupuesto Analítico de Costos (PAC) 2023 del Expediente Técnico del Proyecto: “Saldo de la Obra - “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE QQUEUÑALLA, CHACAMPARERA, BELLAVISTA Y AYAHUYAINO DE LA C.C. DE BELLAVISTA, DISTRITO DE ACCHA, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO” – CUI N° 2317361, a efectos de elaborar el Expediente de Saldo 2023 del precitado PI.

2. Mediante Resolución Directoral N° 0077-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 09 de febrero de 2023, se autoriza el presente Ejercicio Fiscal 2023, a la Dirección Zonal de Cusco, la elaboración del Expediente Técnico de Saldo 2023, así como su ejecución del proyecto en mención.

3. Mediante Informe N° 049-2023-MIDAGRI-PESCS-1610, el Director (e) Zonal de Cusco solicita la TRANSFERENCIA DE FONDOS por encargo para la elaboración del Expediente



Técnico de Saldos de Obra del Proyecto de Inversión “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE QQUEUÑALLA, CHACAMPARERA, BELLAVISTA Y AYAHUYAINO DE LA C.C. DE BELLAVISTA, DISTRITO DE ACCHA, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO” – CUI N° 2317361, por el monto ascendente a S/ 30,086.00 (Treinta Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles).- - - De acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores, contando con la AUTORIZACIÓN para la elaboración del Expediente Técnico de Saldos y la aprobación de la TRANSFERENCIA DE FONDOS por el monto ascendente a S/ 30,086.00 (Treinta Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles) se solicita continuar con el trámite para la TRANSFERENCIA DE FONDOS POR ENCARGO, de acuerdo al siguiente resumen: - - - - - Asimismo, solicitar la AUTORIZACIÓN para que la Dirección Zonal de Cusco realice la contratación de bienes y servicios menores a 08 UIT en el marco de la Directiva N° 002-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA, USO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS A LAS DIRECCIONES ZONALES DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR – PESCS, PARA EL AÑO FISCAL 2023 y demás normativa vigente ...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Programación, Presupuesto, y Seguimiento, Director de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y acorde a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia de Fondos

Por “Encargo” a la Dirección Zonal Cusco (El presente Ejercicio Fiscal 2023), en la suma de S/. 30,086.00 (Treinta Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles); para la **Elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra del Proyecto de Inversión “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Qqueuñalla, Chacamparera, Bellavista y Ayahuyaino de la C.C. de Bellavista, distrito de Accha, Provincia de Paruro - Cusco”**, con Código Único de Inversiones N° 2317361; debiendo observar en todo el proceso la Directiva N° 0002-2023-MIDAGRI-PESCS-1605.

Artículo Segundo.- Disponer que la CPC. Delia Huaicho

Fuentes - Especialista Administrativo de la Zonal Cusco, es responsable del manejo de los Fondos por “Encargo” descrito en el artículo primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; debiendo efectuarse los reembolsos y las rendiciones de cuentas documentadas sobre el estado de ejecución del gasto, de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 0002-2023-MIDAGRI-PESCS-1605; bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acto

Resolutivo al Director Zonal Cusco, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina del Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO